

**RESOLUCIÓN N° 000028**

15 ENE 2020

**“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de Docente de Carrera en la IUE”**

**LA Rectora**

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Acuerdo del Consejo Directivo N° 000009 de 2019, Resolución Rectoral 000452 del 6 de junio de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, establece la forma de vinculación de los docentes de tiempo completo o medio tiempo, en cualquier Universidad estatal u oficial, mediante concurso público de méritos, facultando a los Consejos Superiores Universitarios para establecer la reglamentación requerida.
2. Que, en virtud de lo anterior, la Institución Universitaria de Envigado, mediante Resolución 000452 del 6 de junio de 2019 realizó la convocatoria interna 01 - 2019, para el concurso abierto de méritos, para proveer nueve (09) plazas de docentes con dedicación de tiempo completo en la Institución Universitaria de Envigado, conforme lo establecido en el acuerdo 009 de 2109 del Consejo Directivo de la Institución.
3. Que, surtidas todas las etapas del proceso, la Institución Universitaria de Envigado, expidió acta No 5 del 12 de noviembre de 2019, donde se informa la lista definitiva de admitidos, de la convocatoria 01-2019, relacionando los siguientes aspirantes y las áreas para las cuales calificaron: así

ADMITIDO	ÁREA
José Leonardo Ospina Agudelo	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Juan Diego Restrepo Yepes	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Jorge Ivan Garces Vásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Elkin Dario Rave Gómez	Facultad de Ciencias Empresariales

4. Que los docentes de tiempo completo admitidos en la convocatoria 01-2019, tendrán un periodo de prueba atendiendo a lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 000009 del 30 de mayo de 2019, el cual establece *“Para los docentes nombrados por concurso de méritos, se establece un periodo de prueba de un año”*. (subrayado fuera del texto).
5. Que la asignación salarial se basará según lo contenido en el artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo N°000016 del 26 de septiembre de 2019 el cual insta: *“Fijar criterios para la remuneración de docentes en periodo de prueba, vinculados por concurso de méritos;*

estableciendo como asignación salarial básica mensual, la definida para los docentes ocasionales, acorde a la normatividad vigente para cada anualidad”.

En mérito de lo expuesto, la Rectora;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** nombrar en periodo de prueba por un (01) año como docente de tiempo completo de carrera al señor **JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.037.573.411, nivel de formación Magister, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con una remuneración mensual de acuerdo a su nivel de formación que corresponde a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.429.691))**, de acuerdo con la parte motiva del presente acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el período de prueba tendrá una duración de un (01) año, contado a partir del acta de posesión, al final del mismo será evaluado su desempeño por el Jefe inmediato, y posteriormente de ser pertinente, se procederá a nombrar en propiedad y escalafonar de acuerdo con lo contenido en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 002 de 2014, Estatuto Docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** la posesión del docente se hará a una vez se verifique la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **15 ENE 2020**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Blanca Libia Echeverri Londoño*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
 Rector

*Juan Felipe Acosta Gonzalez*  
**JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ**  
 Secretario General

A los (16) días de enero de 2020, la presente Resolución se notifica personalmente al señor: Jose Leonardo Ospina Agudelo

*Jose Leonardo Ospina Agudelo*  
**Firma notificado**

“Con la suscripción del presente documento se entiende la aprobación del manejo de los datos personales conforme al derecho constitucional del habeas data, y la política de protección de datos personales, aplicada por la Institución de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y normas complementarias”

Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano  Firma: <i>Adriana Bedoya</i>	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina de Talento Humano (C)  Firma: <i>Jenny Mejía</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Asesor Jurídico Firma: <i>Rainiero Castro</i>  Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica Firma: <i>Paola Medina</i>
---	---	--

